



TYC LA MATA, S.L.U.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS TYC LA MATA, S.L.U.

En Grado, a 08 de enero de 2026.



TYC LA MATA, S.L.U.

1. INTRODUCCIÓN:

TYC LA MATA, S.L.U., es un importante referente del mercado de combustibles sólidos, tanto en el ámbito nacional como a nivel europeo. En el presente documento comprobaremos nuestro especial interés por los derechos humanos que, como empresa especialista en proveer de materiales como el carbón y coque, nuestro respeto en este ámbito es reconocido por las industrias consumidoras con las que trabajamos en sectores como la siderurgia, la fundición, electrometalurgia, química, etc.

Nuestra política de derechos humanos se deriva de:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) y los dos Pactos Internacionales que conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Los principios y derechos fundamentales en el trabajo,
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Con este documento, TYC LA MATA, S.L.U. establece los principios básicos para las acciones que emprende y su comportamiento en relación con los derechos humanos.

De este modo, se espera que las prácticas asociadas sirvan para fortalecer los lazos humanos con clientes y proveedores a través del tiempo, obteniendo una mayor experiencia y comprensión en la promoción de los derechos humanos.

En apoyo de esta Política, nuestra empresa desarrolla procedimientos operativos para crear un ambiente donde se respeten los derechos humanos, y para garantizar que ningún asociado se involucre en actividades que directa o indirectamente viole los derechos humanos.

La política de derechos humanos se centra en las áreas que han sido identificadas como prioritarias para nuestra empresa:

- Comercio al por mayor de combustibles fósiles, chatarra y materiales de desecho.
- Obras de construcción. Obra civil y edificación.
- Transporte de mercancías por carretera.
- Operador de transporte.

2. ALCANCE:

La Política se aplica a todos los empleados de TYC LA MATA, S.L.U., en cualquiera de sus centros de trabajo o actividades, además de a nuestros subcontratistas y proveedores, para que cumplan con esta Política.

Igualmente, a través de las indicaciones de nuestros clientes, lo que haremos será promover sus propios principios, complementando y aportando juntos los aspectos de derechos humanos de sus políticas y directrices (por ejemplo: Código de Conducta en los Negocios, las políticas de salud y seguridad, medio ambiente y recursos humanos, las directrices anticorrupción, etc.)

En la aplicación de esta Política, nuestra empresa está sujeta a las leyes de los países en los que opera, estando comprometidos con cumplir todas las normas aplicables. En situaciones en que la ley local es menos estricta que las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos, operamos de acuerdo con nuestros estándares y desarrollamos una respuesta usando nuestra Política como una guía.

3. COMPROMISOS:

TYC LA MATA, S.L.U. está comprometida en respetar los derechos humanos de sus empleados. Nuestra empresa desarrolla políticas de empleo y capacita a sus empleados para dar a conocer, respetar y proteger los derechos humanos en los centros de trabajo y en aquellos lugares directamente afectados por nuestras operaciones.

Igualmente, promueve el respeto de los derechos humanos al participar conjuntamente con subcontratistas, proveedores, clientes y otros socios. Asimismo, desarrolla la comprensión de las



TYC LA MATA, S.L.U.

culturas, costumbres y valores en las comunidades locales afectadas por nuestras operaciones, mediante un diálogo inclusivo y abierto con las personas involucradas.

Disposiciones específicas:

- Seguridad y Salud: TYC LA MATA, S.L.U. se compromete en trabajar hasta alcanzar de forma permanente la meta de cero accidentes, cero lesiones y alcanzar el mayor grado de bienestar general en el lugar de trabajo.
- Promoción de la libertad sindical: Nuestra empresa defiende la libertad de asociación y el efectivo reconocimiento del derecho a la negociación colectiva. Igualmente, con nuestros subcontratistas y proveedores para promover la consecución de este principio.
- Eliminación de trabajo forzoso u obligatorio: TYC LA MATA, S.L.U. se opone al uso del trabajo forzoso u obligatorio, evitando que indirectamente nuestros subcontratistas y proveedores se beneficien de la promoción de este tipo de prácticas ilegales.
- Abolición del trabajo infantil: Total oposición al uso del trabajo infantil, trabajando en colaboración con los subcontratistas y proveedores.
- Eliminación de la discriminación ilegal en el lugar de trabajo: La empresa promueve sin discriminación alguna a cada empleado con igualdad de oportunidades. TYC LA MATA, S.L.U. se compromete en su política a garantizar que cada empleado sea tratado con justicia y dignidad. En consecuencia, cualquier práctica ilegal discriminatoria basada en la raza, color, género, orientación sexual, edad, religión, origen étnico o social, posición económica, opinión política, discapacidad, nacimiento o cualquier otra base no serán tolerados.
- Eliminación del Acoso y la Violencia: TYC LA MATA, S.L.U. se compromete a promover un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de acoso, de explotación, de abuso o violencia que venga definido por la legislación vigente.
- Proporcionar compensación competitiva y retribuciones: Nuestra política se basa en pagar salarios competitivos basados en evaluaciones locales de mercado.
- Defensa de las condiciones de empleo: TYC LA MATA, S.L.U. cumple con todas las leyes relativas a las condiciones de empleo, incluyendo las horas de trabajo básicas, haciendo cumplir totalmente los acuerdos.

Comunidades Locales:

- Evitar reasentamientos involuntarios: En situaciones en las que es inevitable, TYC LA MATA, S.L.U. se compromete a cumplir con las directrices dadas por las autoridades regionales del Gobierno Nacional, actuando en línea con las normas internacionales de derechos humanos en esta materia.
- Respetar los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Adoptar disposiciones de seguridad adicional: TYC LA MATA, S.L.U. tiene como objetivo garantizar la prestación de la seguridad en nuestras operaciones y acepta el compromiso que las leyes de seguridad pública y privada adopta en el país en cuestión, así como las normas y directrices internacionales pertinentes, pasando a llamar internamente Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.
- Desarrollo de las prácticas ambientales: TYC LA MATA, S.L.U. trabaja hacia la aplicación de prácticas internacionales para el buen uso de la tierra y el agua, en apoyo de nuestra Política de Medio Ambiente y Recursos Humanos.

4. SISTEMA DE GESTIÓN:

La Dirección de TYC LA MATA, S.L.U. tiene la responsabilidad de la aplicación de la política de derechos humanos. Se informará anualmente en la página web de la empresa (www.tyclamata.es) sobre su rendimiento.

Mediante la implementación de esta política de derechos humanos en la empresa, con los distintos procedimientos adoptados y la debida diligencia por parte de la Dirección, serán



TYC LA MATA, S.L.U.

cada vez más patentes los aspectos de derechos humanos, que se integrarán en las evaluaciones de impacto social.

Esta Política es la declaración general para otras normas y procedimientos que se desarrollarán según sean necesarios por iniciativa propia o a petición de clientes y proveedores.

TYC LA MATA, S.L.U. revisará periódicamente la Política y la aplicación con respecto a su adecuación y eficacia. Asimismo, exigirá la adhesión a esta Política a aquellas compañías con las que desarrolla los servicios propios de su actividad.

5. NOTIFICACIÓN:

Se establece el buzón del correo electrónico sgi@grupotyclamata.com para que cualquier trabajador o parte interesada pueda informar incumplimientos relacionados con la calidad o hacer sugerencias o propuestas de mejora al respecto.

6. REVISIÓN:

Esta política se desprende y complementa la política empresarial de TYC LA MATA, S.L.U., será revisada periódicamente, comunicada a las partes interesadas, siendo de carácter obligatorio para todos miembros de la organización y empresas subcontratadas, debiéndose cumplir lo dispuesto en ella.

